

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE REVOCACIÓN Y NUEVA CONCESIÓN POR LISTA DE ESPERA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS 2025

### ANTECEDENTES

Primero. Que mediante Resolución de fecha 30 de julio de 2025 se concedió una ayuda a D<sup>a</sup> Victoria María Giner Ruiz por importe de 3.100€ en el marco de la convocatoria de ayudas de voluntariado internacional de la Universidad Rey Juan Carlos 2025 publicada en BOCM de 9 de abril de 2025.

Segundo. Que con fecha 25 de agosto se ha constatado el incumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria, en concreto abandono de la experiencia por no encontrarse en condiciones óptimas para continuar en terreno.

Tercero. Se ha recibido el escrito de renuncia de D<sup>a</sup> Victoria María Giner Ruiz.

Cuarto. Que conforme a la cláusula undécima de la convocatoria, en caso de revocación, podrá concederse la subvención al siguiente solicitante en lista de espera que cumpla los requisitos establecidos.

Quinto. Que Lucia Martín Del Barrio con NIF \*\*\*3868\*\* figura en la lista de espera en posición tercera y cumple con todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Sexto. Que, el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura Y Deporte, órgano responsable de la convocatoria de referencia, con fecha 18 de septiembre de 2025, formula propuesta de revocación y nueva concesión por lista de espera que motiva la modificación de concesión inicial. En base a lo anterior, este Rectorado

### RESUELVE:

Primero. Dado que no se cubrieron todas las plazas ofertadas y en base a la urgencia por incorporarse, como medida excepcional, se **concede la misma ayuda por importe de 3.100€ a Lucía Martín Del Barrio** en virtud de su inclusión en la lista de espera y cumplimiento de los requisitos.

Segundo. Establecer el listado definitivo de beneficiarios de la convocatoria de referencia y que se refleje en el anexo I de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 38.4 de la *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario*, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución y sus Bases, o ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución y sus Bases, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

| FIRMADO POR          | FECHA FIRMA         |
|----------------------|---------------------|
| DUARTE MUÑOZ ABRAHAM | 10-10-2025 13:23:29 |

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>



del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 7 de la Normativa para la Tramitación de Subvenciones a conceder por la Universidad Rey Juan Carlos, aprobada mediante Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 21 de septiembre de 2018, respectivamente.

Firmado a fecha de firma electrónica

Abraham Duarte  
Rector

ID DOCUMENTO: CHRDbFE1vG  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



| FIRMADO POR          | FECHA FIRMA         |
|----------------------|---------------------|
| DUARTE MUÑOZ ABRAHAM | 10-10-2025 13:23:29 |

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en  
<https://sede.urjc.es/verifica>

# ANEXO I

## LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS 2025

| Puestos I-II: UNIVERSIDAD CARIBE.<br>MEXICO | PUNTUACIÓN | BENEFICIARIOS Y LISTA DE<br>ESPERA          | DOTACIÓN<br>ECONÓMICA |
|---------------------------------------------|------------|---------------------------------------------|-----------------------|
| Juan Sebastian Castro Lalinde<br>***3782**  | 95,5       | Puestos I-II: UNIVERSIDAD<br>CARIBE. MEXICO | 3.500 €               |
| Julia Lanza Martinez<br>***5175**           | 91         | Puestos I-II: UNIVERSIDAD<br>CARIBE. MEXICO | 3.500 €               |

| Puestos III-IV: TATU PROJECT. TANZANIA    | TOTAL | BENEFICIARIOS Y LISTA DE<br>ESPERA        | DOTACIÓN<br>ECONÓMICA |
|-------------------------------------------|-------|-------------------------------------------|-----------------------|
| Maria Cacho Bellver<br>***8000**          | 87    | Puestos III-IV: TATU PROJECT.<br>TANZANIA | 3.100 €               |
| Maria Del Carmen Garcia Cano<br>***3571** | 78    | Puestos III-IV: TATU PROJECT.<br>TANZANIA | 3.100 €               |

| Puestos V-VI: CENTRO DE ARTE EL<br>SALVADOR | PUNTUACIÓN | BENEFICIARIOS Y LISTA<br>DE ESPERA          | DOTACIÓN<br>ECONÓMICA |
|---------------------------------------------|------------|---------------------------------------------|-----------------------|
| Anna Cardiel Gonzalez<br>***1735**          | 79         | Puestos V-VI: CENTRO DE<br>ARTE EL SALVADOR | 3.100 €               |

| Puestos VII-VIII: SOS NICARAGUA      | PUNTUACIÓN | BENEFICIARIOS Y LISTA DE ESPERA | DOTACIÓN<br>ECONÓMICA |
|--------------------------------------|------------|---------------------------------|-----------------------|
| Lucía Ordóñez Almazan<br>***5382**   | 74         | Puestos IX-X: SOS NICARAGUA     | 3.100 €               |
| Lucía Martín del Barrio<br>***3868** | 70         | Puestos IX-X: SOS NICARAGUA     | 3.100 €               |

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| FIRMADO POR          | FECHA FIRMA         |
| DUARTE MUÑOZ ABRAHAM | 10-10-2025 13:23:29 |

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en  
<https://sede.urjc.es/verifica>

